

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 9 de diciembre de 2024

Aprueba Congreso de Sonora paquete económico para 2025

• Asciende a más de 89 mil millones de pesos para desarrollo y bienestar social Hermosillo, Sonora; 5 de diciembre de 2024.- El Pleno del Congreso de Sonora aprobó, por mayoría, el paquete económico del estado para el ejercicio fiscal 2025, que incluye la Ley de Ingresos, el Decreto de Presupuesto de Egresos, y modificaciones a diversas disposiciones fiscales. Durante la sesión, las representaciones parlamentarias realizaron posicionamientos y se modificó la denominación e integración de una comisión dictaminadora.



En esta sesión ordinaria, también se aprobó el decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Sonora, la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Control Vehicular y la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora.

La diputada Elia Sahara Sallard Hernández (Morena), presidenta de la Comisión de Hacienda, dio lectura al dictamen de la iniciativa presentada por el gobernador del estado, la cual incluye reformas, derogaciones y adiciones a diversas disposiciones fiscales.

Posteriormente, la diputada Alejandra López Noriega presentó el dictamen de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. Por su parte, el diputado Fermín Trujillo Fuentes (NAS) expuso el dictamen correspondiente al Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el mismo periodo fiscal.

Las diputadas Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD), Gabriela Félix Bojórquez (MC), Iris Sánchez Chiu (PRI) y los diputados Emeterio Ochoa Bazúa (PRI), Jesús Manuel Scott Sánchez (MC) y Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN) propusieron modificaciones y observaciones a la Ley de Ingresos y al Decreto de Presupuesto de Egresos, así como a las reformas fiscales. Sin embargo, dichas propuestas no fueron consideradas, y votaron en contra de los temas en discusión.

En otro punto, la diputada Ernestina Castro Valenzuela (Morena) presentó el acuerdo número 7, mediante el cual se modificó la denominación y la integración de la Comisión de Desarrollo Regional y Productivo, que quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidenta: diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem.

- Secretarios: diputados Fermín Trujillo Fuentes, Próspero Valenzuela Múñer, Raúl González de la Vega, Héctor Raúl Castelo Montaña, Rubén Refugio González Aguayo y diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu.

Posicionamientos destacados:

- Diputada Ernestina Castro Valenzuela (Morena): Destacó que el paquete económico para 2025 es “fuerte, unido y justo”.

- Diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga (PT): Señaló que el presupuesto es incluyente y busca beneficiar a todos los sectores.

- Diputado Fermín Trujillo Fuentes (NAS): Resaltó la importancia de la coordinación entre autoridades para lograr una transformación que beneficie a la ciudadanía.

- Diputado David Figueroa Ortega (PVEM): Consideró que el presupuesto es una oportunidad para avanzar hacia un gobierno más incluyente y eficiente.

- Diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI): Criticó la falta de diálogo y de disposición para construir un presupuesto que incluyera a todas las fuerzas políticas y a la ciudadanía.

- Diputada Paloma María Terán Villalobos (PES): Afirmó que el presupuesto es el más socialmente responsable en la historia de Sonora.

- Diputada Gabriela Félix Bojórquez (MC): Denunció que se transgredió el principio de socialización parlamentaria establecido por la Ley Orgánica, al no someter el paquete económico a un proceso de socialización y escrutinio público.

- Diputado Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN): Opinó que el presupuesto es una oportunidad perdida para atender las prioridades del estado.

- Diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD): Habló de la necesidad de cambiar los procesos de análisis y aprobación del paquete económico.

- Diputada Alejandra López Noriega: Señaló que el presupuesto 2025 es responsable, solidario y enfocado en las necesidades de la población.

Finalmente, la presidencia del Congreso citó a sesión del Pleno el próximo martes 10 de diciembre, a las 11:00 horas.

Diputados instalan la Comisión de Vivienda y atestiguan firma de convenio entre el Gobierno de Sonora y el Infonavit

Hermosillo, Sonora; 6 de diciembre de 2024. “Como Poder Legislativo asumimos la responsabilidad de trabajar en conjunto con el Poder Ejecutivo y el gobierno federal para fortalecer los esfuerzos en la construcción de vivienda digna y asequible”, destacó la diputada Ely Sallard Hernández (Morena) al instalar los trabajos de la Comisión de Vivienda.



Hermosillo, Sonora; 6 de diciembre de 2024. “Como Poder Legislativo asumimos la responsabilidad de trabajar en conjunto con el Poder Ejecutivo y el gobierno federal para fortalecer los esfuerzos en la construcción de vivienda digna y asequible”, destacó la diputada Ely Sallard Hernández (Morena) al instalar los trabajos de la Comisión de Vivienda.

Durante el evento protocolario, celebrado en el Palacio de Gobierno y atestado por Alfonso Durazo Montaña, gobernador del estado; Octavio Romero Oropeza, director general del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit); y Rodrigo Chávez Contreras, director de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), la presidenta de la comisión hizo un llamado a impulsar políticas centradas en los derechos humanos, el acceso a vivienda digna, la sustentabilidad y la equidad.

Sallard Hernández señaló que el tema de vivienda es prioritario, tal como lo expuso la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, al presentar un programa nacional que prevé la construcción de un millón de viviendas y la regularización de aquellas en situación irregular.

La diputada subrayó que la Comisión de Vivienda funcionará como un puente entre las necesidades ciudadanas y las políticas públicas que impulsen un desarrollo territorial urbano ordenado y sostenible. Además, destacó la importancia de fortalecer la coordinación entre municipios, estado y federación para maximizar los recursos y esfuerzos destinados al sector.

“Quiero destacar la preocupación y el compromiso del gobernador Alfonso Durazo Montaña por el ámbito de la vivienda en Sonora, quien, dentro de su gobierno, impulsa acciones de beneficio para todas y todos los sonorenses. Es por ello que Sonora fue uno de los primeros estados en comenzar a trabajar la agenda de vivienda. Exactamente hace un año, en este mismo lugar, se instaló el Consejo de Vivienda. Ese compromiso se traduce en la posibilidad de cambiar vidas, transformar comunidades y reducir la desigualdad”, expresó.

La Comisión de Vivienda está integrada por las y los diputados Marcela Valenzuela Nevárez (Morena), Gabriela Félix Bojórquez (MC), Juan Pablo Arenívar Martínez (PAN), Raúl González de la Vega (PRI), Óscar Ortiz Arvayo (PT) y Norberto Barraza Almazán (PES).

Posteriormente, se llevó a cabo la firma del convenio del Programa de Vivienda para el Bienestar, a cargo del gobernador Alfonso Durazo Montañó; Octavio Romero Oropeza, director general de Infonavit; y Rodrigo Chávez Contreras, director de Conavi.

El titular del Ejecutivo estatal destacó que, mediante este programa, se construirán 33 mil 800 viviendas en Sonora, lo que representa una inversión de 40 mil millones de pesos.

Por su parte, el director general de Infonavit, Octavio Romero Oropeza, señaló que Sonora será uno de los primeros estados en implementar este programa, que proyecta la construcción de viviendas en Hermosillo, Cajeme, Guaymas, entre otros municipios.

Finalmente, Rodrigo Chávez Contreras, director de Conavi, explicó que la institución planea construir 500 mil viviendas a nivel nacional, con una inversión de 258 mil millones de pesos, además de mejorar 300 mil viviendas mediante un presupuesto de 15 mil millones de pesos



El Congreso de Sonora socializa reforma al Poder Judicial del Estado

Hermosillo, Sonora; 6 de diciembre de 2024.- Para socializar la iniciativa de reforma constitucional del Poder Judicial del Estado, propuesta por el Ejecutivo estatal, el Congreso de Sonora, a través de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, realizó ejercicios de Parlamento Abierto de manera simultánea en los municipios de Hermosillo, Nogales y Cajeme.



Hermosillo, Sonora; 6 de diciembre de 2024.- Para socializar la iniciativa de reforma constitucional del Poder Judicial del Estado, propuesta por el Ejecutivo estatal, el Congreso de Sonora, a través de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, realizó ejercicios de Parlamento Abierto de manera simultánea en los municipios de Hermosillo, Nogales y Cajeme.

La iniciativa con proyecto de ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Constitución local, tiene como fin establecer la elección directa de personas juzgadoras en el ámbito estatal mediante voto popular de la ciudadanía, con el objetivo de asegurar la democratización de las instituciones encargadas de impartir justicia.

Además, crea el Órgano de Administración Judicial, el cual tendrá facultades para definir el número y la especialización de juzgados; la formación, promoción y evaluación del desempeño del personal judicial; iniciar investigaciones y conocer de oficio o por denuncia hechos relacionados con faltas graves o delitos, así como sancionarlos.

Durante el proceso de socialización, representantes de los tres órdenes de gobierno, colegios y barras de abogados, litigantes y ciudadanía en general expusieron opiniones, observaciones y sugerencias para enriquecer la iniciativa de reforma.

Las personas participantes destacaron la importancia de que la reforma no solo fortalezca el marco legal del Poder Judicial, sino que también instaure una cultura de transparencia, rendición de cuentas y confianza en los procesos judiciales.

En Hermosillo estuvieron presentes las y los diputados Paloma Terán Villalobos (PES), Omar del Valle Colosio (PVEM) y David Figueroa Ortega (PVEM), acompañados por Bernardeth Ruiz Romero, subsecretaria de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno.

Por otro lado, en Ciudad Obregón presidieron el parlamento las diputadas Ernestina Castro Valenzuela (Morena), Rebeca Silva Gallardo (NAS), así como los diputados Héctor Castelo Montaña (Morena) y Emeterio Ochoa Bazúa (PRI), junto a Adriel Córdova Pimentel, secretario de la Consejería Jurídica.

Mientras que en Nogales encabezaron los trabajos Julio César Navarro Contreras (Morena), presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Azalia Guevara Espinoza (PVEM), junto a Jesús Adán Castillo Morán,

subsecretario de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos de la Secretaría de la Consejería Jurídica.

Participaron en los foros representantes del Gobierno de Sonora, instituciones académicas, el Colegio de Abogados, la Barra Sonorense de Abogados, la Federación de Abogados, notarios y sociedad civil.



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-que-el-estado-otorgue-apoyos-educativos-y-sociales-a-hijas-e-hijos-menores-de-victimas-de-feminicidio>

Piden que el Estado otorgue apoyos educativos y sociales a hijas e hijos menores de víctimas de feminicidio

- En México, la situación de orfandad por feminicidio es alarmante: diputada González González (PRI)

La diputada Ana Isabel González González, del PRI, presentó una iniciativa de reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que el Estado otorgue apoyos a las hijas e hijos de víctimas de feminicidio.

Precisa que para las hijas e hijos o personas que dependan de la víctima de feminicidio el Estado deberá garantizar el acceso a apoyos educativos que incluyan becas y programas de tutoría y asegurar que puedan continuar su educación sin interrupciones, además de ayudas económicas mensuales para cubrir necesidades básicas como alimentación, vestimenta y vivienda.

Agrega que el Estado también debe brindar servicios jurídicos, médicos con cobertura integral de salud y atención psicológica especializada de manera gratuita, para la recuperación de las víctimas indirectas de feminicidio, con apoyo de las diferentes instituciones públicas de manera permanente y garantizar con ello su derecho a la salud física y psicológica y el acceso a la verdad y a la justicia.

El documento, que modifica la fracción I y III, y adiciona una fracción IV al artículo 26, turnado a la Comisión de Igualdad de Género, considera que la implementación de estos apoyos tiene un costo, pero es una inversión esencial en el futuro de nuestra sociedad, ya que proporciona estabilidad y apoyo a los menores; es decir, no solo cumple con los compromisos de derechos humanos, sino contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y resiliente.

Subraya que en un país donde la violencia de género cobra la vida de tantas mujeres, es responsabilidad moral y legal proteger y apoyar a quienes quedan en vulnerabilidad luego de actos tan atroces.

En México, advierte, la situación de orfandad por feminicidio es alarmante, pues datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) confirman que, entre abril de 2018 y marzo de 2021, se documentaron más de cinco mil niñas, niños y adolescentes que quedaron huérfanos debido a feminicidios.

Sin embargo, para 2024 no existe todavía una cifra exacta de cuántas niñas, niños y adolescentes han perdido a sus madres por actos de violencia. Y a pesar de que el 4 de agosto de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se expide el "Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio", la atención es casi nula o a medias.

Frente a esta situación, enfatiza, es necesaria la modificación propuesta para que se garantice la atención especializada a todas las niñas y niños que han perdido a su madre por este delito, y es momento de que México adopte medidas para un futuro más seguro y justo para la niñez y la adolescencia.



Impulsan reforma para tipificar la usurpación de identidad e imponer hasta 10 años de prisión por ese delito

- La diputada Elizondo Guerra (PT) pide adicionar el Código Penal Federal para ello

La diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (PT) planteó adicionar diversas disposiciones al Código Penal Federal, a fin de tipificar la usurpación de identidad y castigar este delito hasta con 10 años de prisión.

La adición de un capítulo III Quáter denominado “Usurpación de identidad” y de un artículo 390 Ter a dicho Código establece que comete el delito de usurpación de identidad el que por cualquier medio obtenga datos personales en perjuicio de un tercero, con el objetivo de suplantar su identidad a fin de obtener algún beneficio para sí o para otra persona, o para la comisión de cualquier otro delito.

Precisa que a quien cometa este delito se le impondrá pena de dos a diez años de prisión y hasta cuatrocientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten.

Se aumentarán en una mitad las penas previstas en dicho artículo y suspensión del derecho de ejercer la actividad profesional por un lapso de uno a cinco años en el supuesto de que el sujeto activo tenga licenciatura, ingeniería o cualquier otro grado académico reconocido en el rubro de la informática o la telemática.

La propuesta, remitida a la Comisión de Justicia, señala que la usurpación de identidad aqueja a miles de mexicanas y mexicanos, y ésta no solo debe entenderse como un detrimento patrimonial, sino que, también, presenta efectos secundarios, toda vez que acceden a información privada y a datos personales que son aprovechados por el delincuente para suplantar la identidad de la persona y cometer otros actos ilícitos.

Explica que la usurpación de identidad se realiza a través de cuentas bancarias, redes sociales o, incluso, vía telefónica en las que, valiéndose de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz, usurpan la identidad de las personas u obtienen información privada para hacerse pasar por éstas mediante engaños.

El documento refiere que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), a través de su portal, informó sobre los tipos de fraudes cibernéticos que en la actualidad se han convertido en un problema creciente en el país y que presentan una reiterada conducta en el modus operandi de los delincuentes.

Destaca que el fraude cibernético bancario representa una de las principales estafas que han permitido que los ciberdelincuentes acumulen cifras millonarias a través de la usurpación de identidad de las usuarias y usuarios del sistema financiero digital.

Esta modalidad --indica-- consiste en obtener datos de las cuentas bancarias de quienes caen en trampas a través de llamadas telefónicas, mensajes e incluso por medio de las redes sociales.

México no cuenta con una legislación federal para sancionar la usurpación de identidad, mientras que, a nivel local, solamente 16 estados la tienen tipificada en diferentes ordenamientos jurídicos. Estos son Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas. Lo anterior, a pesar de que el derecho a la identidad está reconocido plenamente por la Constitución Política.

Ante ello, resalta la necesidad de legislar en esta materia con el objetivo de detener los abusos que actualmente se cometen en contra de las y los mexicanos.



Presentan iniciativa para regular el uso de colores partidistas en instalaciones del servicio público

- La diputada Pinete Vargas (PVEM) impulsa una reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

La diputada María del Carmen Pinete Vargas (PVEM) propuso una reforma para considerar falta administrativa grave utilizar como imagen institucional de los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público, colores, símbolos, signos o frases que, directa o indirectamente, puedan vincularse o identificarse con algún partido político.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen, adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para actualizar el marco jurídico en materia de regulación del uso de colores partidistas en bienes e instalaciones públicas.

Expone que históricamente en la vida partidista se ha abusado del uso de los colores propios de los partidos políticos en el poder, en las instalaciones y bienes destinados al servicio público, sin importar el orden de gobierno, situación que es grave porque en el trasfondo se encuentra un velado acto propartidista equiparable a un acto de campaña en tiempos electorales.

Señala que es evidente que se violentan los principios constitucionales de equidad e imparcialidad en las contiendas electorales, así como el buen despacho en el ejercicio de los recursos públicos que tienen bajo su gestión.

Observa que se trata de una propaganda disimulada, disfrazada de obra pública u obligación institucional. “El servicio público, por su naturaleza misma, debe ser realizado desde la más pulcra imparcialidad, siendo los pilares del quehacer estatal, la objetividad, el ejercicio eficaz de los recursos públicos y el derecho a la buena administración”.

Considera que siempre que se trate de comunicación propagandística partidista, deberá hacerse de manera institucional y sin tintes partidistas o electorales.

Enfatiza que hacer uso de recursos públicos para fines de propaganda político-electoral, constituye una abierta contradicción al adecuado servicio público, pues lejos de servir a la ciudadanía quienes incurren en ello se están sirviendo del recurso y las instituciones públicas, porque la responsabilidad, austeridad y el ajuste a la ley son elementos propios y pilares de las democracias partidistas sólidas.

Proponen otorgar permiso laboral para exámenes preventivos de cáncer de mama y próstata

- La diputada Gutiérrez Garza (PAN) plantea modificar la Ley Federal del Trabajo

Para que los patrones otorguen a trabajadoras y trabajadores un día de permiso remunerado al año, a fin de que se realicen exámenes médicos preventivos de cáncer de mama y próstata, según corresponda, la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza (PAN) presentó iniciativa que adiciona la fracción XIX Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

El documento, enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, precisa que ese permiso deberá ser solicitado con al menos una semana de anticipación y estará sujeto a la presentación de un comprobante que acredite la realización de dicho examen.

Señala que en México el cáncer de mama y de próstata son dos de las principales causas de muerte entre las mujeres y los hombres, respectivamente. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), cada año se diagnostican más de 25 mil casos nuevos de cáncer de mama, mientras que el de próstata cobra la vida de aproximadamente 7 mil hombres al año.

Indica que ambas enfermedades presentan altas tasas de mortalidad si no se detectan a tiempo, lo que resalta la importancia de la prevención y de realizarse revisiones periódicas. Por ello, es esencial promover la cultura de la prevención, pues la detección en etapas tempranas no solo salva vidas, sino reduce los costos asociados al tratamiento.

Además, cifras de la Secretaría de Salud revelan que los costos promedio de tratamiento para cáncer de mama y de próstata en etapas avanzadas superan los 400 mil pesos por paciente, pero con un diagnóstico temprano puede reducir estos costos en más del 50 por ciento.

Menciona que para las empresas del sector privado la detección temprana también representa un beneficio económico. Un trabajador que enfrenta una enfermedad avanzada puede generar mayores gastos en términos de incapacidades prolongadas, cobertura de tratamiento médico y disminución de la productividad.

Por ello, al otorgar un día al año con goce de sueldo para que hombres y mujeres puedan acudir a realizarse estas revisiones, se está invirtiendo en la salud y el bienestar del capital humano, lo cual a largo plazo beneficiará tanto al empleador como al empleado, añade.

Con esta reforma, expone, se busca fomentar una cultura de prevención en la sociedad mexicana, promover la detección temprana de enfermedades graves y proteger la salud de la clase trabajadora del país.



Exponen propuestas para que reclusos tengan una vida digna y reinserción social adecuada

Publicado: 07 Diciembre 2024



- ***Celebran en el Senado el Segundo Congreso Internacional de Derechos Humanos.***

Expertos de la Asociación Nacional e Internacional de Derechos Humanos hicieron propuestas para que reclusos de los centros penitenciarios de México puedan tener derecho a una vida digna durante su confinamiento y para que tengan una reinserción social adecuada, pues, advirtieron, menos del 30 por ciento logra esto.

Durante el Segundo Congreso Internacional de Derechos Humanos de esta asociación civil, a la que convocó la senadora Mely Romero Celis, del PRI, la investigadora Guadalupe Ramírez Martínez destacó que, según datos oficiales, en las cárceles de México llegan a hacinarse de seis a 10 personas en una misma celda en promedio, y hasta 15 en casos más lamentables.

Expuso que arriba del 80 por ciento de la población penitenciaria no tiene acceso a servicios de salud, lo que afecta sus derechos protegidos por el artículo 18 de la Constitución Política, que vela por las garantías de las personas encarceladas, además de que implica graves riesgos para su integridad, pues hay alta prevalencia de enfermedades como la diabetes y la hipertensión.

Saúl Fernández Castro, también experto en la materia, enfatizó al respecto que, aunque en los últimos años ha aumentado el número de presos en las cárceles mexicanas, ha disminuido el presupuesto para la salud de éstos, por lo que se requieren montos suficientes, programas de prevención y personal médico capacitado para atenderles debidamente.

Otro aspecto que es relevante para la dignificación de los reclusos en centros penitenciarios es su derecho a la educación, aseguró Tonatihu Garfías, quien propuso aprovechar las nuevas tecnologías para que estas personas puedan acceder tanto a cursos como a certificaciones que algunas instituciones de prestigio ofrecen gratuitamente, como las universidades de Harvard y Yale.

El presidente de la Asociación Nacional e Internacional de Derechos Humanos, Tomás de Jesús Toribio, también planteó que los reclusos deben tener una educación que los prepare para el autoempleo una vez que sean liberados, pues persiste entre ellos la costumbre de trabajar para alguien más y tener un horario fijo, lo que les dificulta encontrar un trabajo con el que puedan mantenerse.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10537-comite-de-evaluacion-da-a-conocer-lista-preliminar-de-aspirantes-para-la-renovacion-del-poder-judicial>

Comité de Evaluación da a conocer lista preliminar de aspirantes para la renovación del Poder Judicial

Publicado: 06 Diciembre 2024



- ***El próximo 15 de diciembre se publicará el listado definitivo de candidatos que cumplen con los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad.***

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal (CEPL) dio a conocer esta tarde el listado preliminar de aspirantes registrados, quienes buscan participar en el proceso electoral extraordinario de junio de 2025 para elegir a juezas, jueces, ministras, ministros, magistradas y magistrados.

Con fundamento en las bases de la convocatoria, el próximo 15 de diciembre, esta instancia publicará el listado definitivo de aspirantes que cumplen con los requisitos constitucionales, legales y de elegibilidad que pasan a la siguiente etapa, en la cual se determinará la idoneidad de los aspirantes.

El pasado 24 de noviembre concluyó el registro de aspirantes para participar en este proceso histórico, con un total de 11 mil 646 solicitudes, a través del sitio oficial del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal y 258 expedientes recibidos en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo. Además, el CEPL recibió 15 mil 242 correos electrónicos.

Concluido el plazo de inscripción, el Comité inició la revisión de documentos e información establecidos en la Convocatoria mediante el análisis y cruce de los registros vía plataforma, correo electrónico y de forma física determinando un total de 10,959 registros efectivos.

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal --integrado por Ana Patricia Briseño Torres, Andrés Norberto García Repper Favila, Maribel Concepción Méndez De Lara, Maday Merino Damián y María Gabriela Sánchez García-- tiene la obligación constitucional de seleccionar los perfiles mejores calificados para ocupar los cargos.

Lo anterior, con base en los principios de paridad de género, inclusión, accesibilidad, profesionalismo, ética, transparencia y garantizando la participación de los aspirantes, conforme a los requisitos, condiciones y términos establecidos en los artículos 95, 96, 97, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los transitorios del Decreto y las disposiciones legales aplicables.

Cabe recordar que en junio de 2025 se elegirá a cinco ministras y cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; tres magistradas y dos magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; una magistrada y un magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Además de 10 magistradas y cinco magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca; 464 magistradas y magistrados de circuito; y 386 juezas y jueces de distrito.

Puedes consultar la lista de aspirantes inscritos.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10539-el-comite-de-evaluacion-del-poder-legislativo-federal-informa>

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal informa:

Publicado: 07 Diciembre 2024



En relación con las pertinentes observaciones respecto de entradas de la lista preliminar que no corresponden a nombres de aspirantes, así como los casos de nombres duplicados, se informa:

En el primer caso, se trata de entradas por parte del área de informática para hacer pruebas a la base de datos que no fueron retiradas de la lista; y, en el segundo, de nombres que en el proceso de depuración de los registros, resultaron repetidos y cuyos duplicados –por error– no fueron eliminados de la lista preliminar.

En ambos casos se trata de registros nulos; puntualizando que, en el caso de aquellos duplicados, solo uno prevalece.

Cabe apuntar que, de conformidad con la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las Convocatorias del Senado y del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, la lista definitiva de los aspirantes elegibles, es la que se publicará el 15 de diciembre de 2024. El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal agradece sinceramente sus valiosas observaciones e interés.

El Sol de Hermosillo

<https://www.elsoldehermosillo.com.mx/mexico/solo-2-de-100-casos-de-extorsion-son-denunciados-segun-estudio-del-ibd-12984178.html>

Solo 2 de 100 casos de extorsión son denunciados, según estudio del IBD

Las principales modalidades de extorsión en el país son el cobro de piso, ciberextorsiones, amenazas y engaños por teléfono; de todas ellas se reportaron 10 mil 377 denuncias en 2023



El cobro de piso es uno de los principales delitos de extorsión cometidos en el paísFoto: Mauricio Huizar / El Sol de México

Javier Divany / El Sol de México

Pese a que el ilícito de **extorsión** es uno de los **principales delitos cometidos en el país**, también **es uno de los menos denunciados**, un estudio realizado por la Dirección General de Análisis Legislativo del **Instituto Belisario Domínguez** (IBD) estima que **por cada 100 casos**, en **solo dos** se abre una **carpeta de investigación**.

Cobro de piso, ciberextorsiones, amenazas y engaños por teléfono son las principales modalidades de **extorsión** y en tiempos más **recientes**, las bandas criminales han hecho uso de la **inteligencia artificial** para llevar a cabo nuevos tipos de **extorsión**.

De acuerdo el análisis *Propuestas para tipificar la extorsión como delito grave*, elaborado por el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada del **Instituto Belisario Domínguez**, las principales **modalidades de extorsión** en nuestro país son el **cobro de piso** y los **engaños y amenazas vía telefónica**.

Destaca que, según los datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, en **2023** se reportaron **10 mil 337 denuncias** por el delito de **extorsión**, cifra similar a la de 2022, año en el que se reportaron 10 mil 343.

Las entidades federativas que registraron en ese año un mayor número de **averiguaciones** previas por el **delito de extorsión** en 2023 fueron: **Estado de México** con 4 mil 10; **Veracruz** con 881; **Guanajuato** con 801; **Nuevo León** con 797 y **Jalisco** con 588.

En contraparte, los estados con **menor número de averiguaciones** previas por este delito fueron: **Coahuila** con 30; **Chiapas** con 18; **Yucatán** con 14; **Chihuahua** con 5; y **Tlaxcala** con 3.

El miércoles pasado, la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 19 constitucional que incluye a la **extorsión** en el catálogo de **delitos** en los que se debe aplicar la **prisión preventiva oficiosa**.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aseveró que no se puede hablar de nepotismo con la nueva reforma judicial, hasta que no se cumplan todas las fases y se pase por los filtros para la elección de los nuevos integrantes de ese poder.

A pregunta en la mañana de este lunes en Palacio Nacional en el sentido de que entre los aspirantes habría familiares de personajes ligados a la cuarta transformación, la mandataria aclaró que los tres poderes de la unión han definido a las comisiones que se encargarán de definir los criterios bajo los que se dará la elección de quienes integran el Poder Judicial, tal como lo marca la nueva normativa.

Recordó que la primera etapa es la verificación de si los aspirantes cumplen o no los requisitos para acceder a plazas de jueces, magistrados o ministros.

Posteriormente, quienes conforman las comisiones de cada poder (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) entablarán entrevistas con los aspirantes.

Y la tercera fase es la tómbola, ante lo que ejemplificó: "en la Corte creo que son 90 (los que deben seleccionarse), y de ahí (pasan) a la tómbola para definir a 27". Posteriormente vendrá la elección popular.

"Estamos dando la oportunidad que las comisiones definan cuáles son los criterios que están utilizando para ver quiénes participan o no", refirió la titular del Ejecutivo federal.

Indicó que cada poder debe informar sobre las comisiones que han formado.

Reforma judicial puede socavar la independencia de poderes, advierte el Alto Comisionado ONU DDHH

"He hecho un llamado a los responsables de la toma de decisiones para garantizar la independencia del poder judicial y asegurar que los candidatos propuestos sean personas íntegras y competentes, con la formación y las calificaciones adecuadas", advirtió Volker Türk.



Por Gabriela Sotomayor
lunes, 9 de diciembre de 2024 - 09:09

GINEBRA (apro).-El Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos (UNHCHR en inglés) Volker Türk advirtió que la reforma judicial en México puede socavar independencia de poderes y expresó su preocupación por la reforma del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum en la que los jueces serán elegidos por voto y no por su capacidad. Asimismo, pidió eliminar la prisión preventiva oficiosa.

Türk reconoció reformas que se han hecho en el país que refuerzan los derechos de mujeres y los derechos de pueblos indígenas, sin embargo, sobre la reforma al poder judicial expresó: "Sigo preocupado por la reforma judicial en México, lo he dejado muy claro porque tememos que algunas de las disposiciones que están actualmente en el proyecto corran el riesgo de socavar seriamente la independencia del poder judicial, así como su capacidad para defender efectivamente el estado de derecho. He hecho un llamado a los responsables de la toma de decisiones para garantizar la independencia del poder judicial y asegurar que los candidatos propuestos sean personas íntegras y competentes, con la formación y las calificaciones adecuadas."

Por otra parte, el Alto Comisionado reiteró su llamado al gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum para eliminar la figura de la prisión preventiva oficiosa.

Transición política en Siria

Sobre la situación en Siria Türk dejó claro que la clave de la transición política en Siria será que los responsables de crímenes de lesa humanidad respondan ante un tribunal de justicia internacional, lo que incluye al derrocado presidente Bashar Al Asad y a sus colaboradores cercanos que han participado en graves violaciones de derechos humanos perpetradas contra el pueblo sirio.

En cuanto a las decisiones que tomará el grupo islamista Organismo de Liberación del Levante (originalmente una filial de Al Qaeda en Siria) que tomó Damasco y sus aliados sobre la transición política en Siria, Türk señaló como una prioridad el establecimiento de "un sistema que respete los derechos humanos y la dignidad de todos los sirios".

Türk fue muy claro al subrayar que "cualquier transición política debe garantizar que los responsables de graves violaciones de los derechos humanos paguen por sus actos, que la evidencia sea preservada con cuidado para su futuro uso y que el aparato de seguridad se reforme de manera adecuada".

Sostuvo que la justicia debe ser ejercida de forma prioritaria desde las instituciones jurisdiccionales independientes que se formen en Siria, sin excluir el principio de justicia universal como la que ejerce la Corte Penal Internacional, según la cual cualquier país puede juzgar un crimen independientemente del lugar en el que se cometió y la clave de la transición en Siria será que los responsables paguen por sus crímenes del pasado.

Türk se refirió también a la cuestión de los desaparecidos, a la protección de las minorías y a la necesidad de evitar actos de venganza como prioridades en el futuro próximo de Siria.

"El único camino hacia adelante es un proceso político interno del que los sirios se puedan apropiar y que sea participativo e inclusivo, donde esté la sociedad civil que está tanto dentro como fuera del país, las mujeres y en general todos los segmentos de la sociedad", enfatizó Türk en conferencia de prensa en Ginebra en el marco del Día Internacional de Derechos Humanos, que se conmemora este 10 de diciembre.

Comité del Poder Legislativo reconoce anomalías en listado de aspirantes al PJF

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal (CEPL) reconoció que la lista preliminar de 10,959 aspirantes a ministros, magistrados y jueces, cuyos finalistas contendrán por el cargo en la elección extraordinaria del 1 de junio de 2025, publicada el pasado viernes, tiene errores, e informó que la definitiva se publicará el próximo día 15.



Por: **Rolando Ramos**

lunes 09 de diciembre de 2024 - 00:29

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal (CEPL) reconoció que la lista preliminar de 10,959 aspirantes a ministros, magistrados y jueces, cuyos finalistas contendrán por el cargo en la elección extraordinaria del 1 de junio de 2025, publicada el pasado viernes, tiene errores, e informó que la definitiva se publicará el próximo día 15.

Entre los errores detectados en el listado preliminar destaca la duplicidad de nombres como son los casos de Margarita Darlele Rojas Olvera y Mónica Beatriz Chimal Acevedo, aspirantes a ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), cuyos nombres se repiten con los números 322 y 323 y 443 y 444 de la lista, respectivamente.

Con los números 7,311 y 7,312 se encuentran registrados, respectivamente, los nombres “Jorge1 Jorge 1 Jorge 1”, y “Jorge3 Jorge3, Jorge 3”, como aspirantes a jueces de Distrito.

En el número 295 de aspirantes a ministros aparece el nombre “Pruebas Pruebas Pruebas”.

“A simple vista, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo exhibe errores imperdonables y demuestra su incompetencia”, cita el mensaje que el constitucionalista Francisco Burgoa posteo en redes sociales la tarde del pasado sábado.

“En relación con las pertinentes observaciones respecto de entradas de la lista preliminar que no corresponden a nombres de aspirantes, así como los casos de nombres duplicados, se informa:

“En el primer caso, se trata de entradas por parte del área de informática para hacer pruebas a la base de datos que no fueron retiradas de la lista; y, en el segundo, de nombres que en el proceso de depuración de los registros, resultaron repetidos y cuyos duplicados –por error– no fueron eliminados de la lista preliminar”, indica el comunicado emitido anteayer ante las críticas generadas tras su publicación.

“En ambos casos se trata de registros nulos; puntualizando que, en el caso de aquellos duplicados, solo uno prevalece”, concluye.

Aprueban 20 estados la desaparición de autónomos

Del paquete de 18 reformas constitucionales promovido por López Obrador, la Cámara Alta solamente tiene pendiente por aprobar un decreto: el que modifica los artículos 4° y 5°, en materia de protección a la salud.



El Inai será uno de los órganos que desaparecerá una vez entrada en vigor la reforma. FOTO EE: ROSARIO SERVÍN

Por: **Rolando Ramos**

lunes 09 de diciembre de 2024 - 00:25

Aprobados los cambios constitucionales por los que se extinguen siete organismos autónomos, la Cámara de Diputados tiene pendiente hacer la declaratoria de aprobación constitucional para que el decreto correspondiente se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y la reforma entre en vigor al día siguiente.

El pasado día 3, al filo de la medianoche, Gerardo Fernández Noroña, presidente de Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, expresó ante el pleno cameral:

“La Cámara de Senadores declara: ‘Aprobado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica’. Se remite a la Cámara de Diputados para que se realice la declaratoria correspondiente”.

A propuesta del expresidente Andrés Manuel López Obrador, cuya iniciativa de cambios constitucionales fue presentada ante la Cámara de Diputados desde el pasado 5 de febrero, los diputados federales aprobaron por mayoría calificada de votos —dos tercios de los presentes— las modificaciones a 14 artículos de la Constitución, el pasado 20 de noviembre.

La minuta remitida por la Cámara Baja, fue aprobada sin modificación alguna por la Cámara de Senadores ocho días después, aproximadamente a las once de la noche, y enviada de inmediato a las Legislaturas de las entidades federativas para su aprobación por al menos 17 de las 32 existentes; hasta ayer el decreto había sido aprobado por 20 Legislaturas.

Ese mismo día, 28 de noviembre, en una hora el decreto referido fue aprobado por los Congresos de la Ciudad de México, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Tabasco y Zacatecas.

Las legislaturas de Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz lo aprobaron el pasado 29 de noviembre.

El 1 del mes en curso, el decreto fue aprobado por el Congreso de Campeche; el 2, por el de Yucatán, y el 3 por los de Hidalgo, Estado de México y Tlaxcala.

La reforma constitucional establece la extinción de los siguientes organismos constitucionales autónomos y órganos reguladores: Inai; Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (Coneval); Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece); Comisión

Reguladora de Energía (CRE); Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (CNMCE).

Del paquete de 18 reformas constitucionales promovido por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, la Cámara Alta solamente tiene pendiente por aprobar un decreto: el que modifica los artículos 4° y 5°, en materia de protección a la salud.

“Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley”, cita la enmienda.

Impulsan en la Cámara de Diputados eliminación de requisito de edad en vacantes laborales

La propuesta busca incorporar en la LFT una restricción para incluir requisitos de edad en la contratación de trabajadores.

Por: **Eduardo de La Rosa**

viernes 06 de diciembre de 2024

En la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa que busca modificar la **Ley Federal del Trabajo** para prohibir el requisito de **edad en las vacantes** o anuncios de empleo que se ofrezcan en el país.

Con la propuesta de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del grupo parlamentario de Morena, se pretende **erradicar la discriminación** que existe hacia determinados grupos etarios.

"Se ha observado en múltiples ocasiones que las ofertas que se publican en los portales de empleo en nuestro país recaen en una **discriminación laboral** multifactorial por establecer que dentro del motivo de selección o requerimiento por parte de las empresas que demandan trabajo, estipulan una edad como requisito para la **contratación de personal**, por lo que esto podría resultar como un acto discriminatorio", se destaca en el proyecto.

La iniciativa plantea que se pueda usar la edad como requisito en las vacantes, siempre y cuando esté justificada, de lo contrario, este criterio se considerará como **discriminación para el acceso al empleo**.

"El objetivo de esta iniciativa en la Ley Federal del Trabajo es determinar que en el caso en donde se exija como requisito una **edad mínima**, ésta pueda ser sustentada y justificada, en caso de no hacerlo se determinará como acto discriminatorio", indica la legisladora en la propuesta.

Se propone que cuando la edad sea un **criterio justificado**, los reclutadores estén obligados a informarle al candidato y explicarle el por qué la edad es un factor importante para la posición.

"Es de interés social garantizar un **ambiente laboral libre de discriminación** y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones", resalta la propuesta.

Los esfuerzos por eliminar el edadismo en el empleo no son nuevos. En septiembre del 2022 la Cámara Diputados aprobó una reforma constitucional para **erradicar los límites de edad** en las ofertas de trabajo. Pero quedó congelada en el Senado.

Esa reforma tuvo como objetivo el **derecho a la no discriminación**, el dictamen prohibía establecer un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleo, además de que, en ningún caso se podía tener una restricción de edad máxima para el acceso o continuación en un cargo dentro del sector público.

El edadismo en números

De acuerdo con una encuesta de Robert Walters México, el 65% de los encuestados de todas las edades en México prefiere **omitir su edad en sus CV's**, y 41% ya no incluye la fecha de su graduación para evitar ser juzgados por su edad.

Además, el 73% de profesionistas de más de 50 años considera que han sido **ignorados para ascensos** en la empresa para la que trabajan debido a su edad.

A esta cifra se suman otros datos sobre la discriminación etaria en el **mercado laboral mexicano**, donde el 59% de estos trabajadores siente que su edad les impide ser considerados para cursos de actualización o nuevos aprendizajes.

Por otra parte, datos de PageGroup, indican que en México el 50% de los candidatos ha padecido **discriminación por edad**, el 56% de los empleados reconoce la importancia de abordar este problema y sólo el 61% está satisfecho con las medidas en sus empresas. La discriminación por edad afecta especialmente a los trabajadores mayores de 50 años, con un 62 por ciento.

Gobierno de Puebla arranca con nueva Ley Orgánica para la Administración Pública

La iniciativa de Ley Orgánica para la Administración Pública fue presentada por Alejandro Armente y pasó con 41 votos a favor; entrará en vigor el 1 de enero de 2025

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL | lunes, 9 de diciembre de 2024 · 09:48 hs



Foto: ESPECIAL

La LXII Legislatura del Congreso de Puebla aprobó por unanimidad 169 modificaciones a **Ley Orgánica de la Administración Pública**.

El gobernador electo, **Alejandro Armenta Mier**, entregó su propuesta a la **Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso estatal** (Jugocopo) y pasó con 41 votos a favor.

Con estas modificaciones querrán fusionadas algunas secretarías y se amplían atribuciones en otras áreas, como Administración y Finanzas, Economía y Trabajo, la Secretaría de Igualdad será ahora la Secretaría de la Mujer e Igualdad Sustantiva.

También cambia la Jefatura de Oficina para transformarse en Coordinación de Gabinete; la Secretaría de Turismo se convertirá en Secretaría de Promoción y Desarrollo Turístico; la Agencia de Energía de Puebla se renueva como la Agencia Estatal de Desarrollo Energético y Cambio Climático, entre otras.

Laura Artemisa García Chávez, presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Jugocopo, afirmó que la reestructuración administrativa impactará en nueve dependencias.

A la iniciativa enviada por el próximo titular del ejecutivo, se incorporaron 93 propuestas de los diputados.

Éstos son los cambios

A partir del 1 de enero, las nuevas dependencias serán la Secretaría de Deporte y Juventud, Secretaría de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, Coordinación de Planeación Estratégica para el Desarrollo Municipal, Coordinación Estatal de Estudios Municipales, Agencia Estatal de Turismo, Promotora Puebla, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo.

La Jefatura de Oficina se transforma en Jefatura de Gabinete y Oficina del Gobernador, Secretaría de Cultura pasa a ser Secretaría de Arte y Cultura, Secretaría de Turismo pasa a ser Secretaría de Promoción y Desarrollo Turístico, Agencia de Energía del Estado de Puebla pasa a ser Agencia Estatal de Desarrollo Energético y Cambio Climático.

Además, la Secretaría de Planeación y Finanzas se fusiona con la Secretaría de Administración, formando la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. La Secretaría de Trabajo y la Secretaría de Economía se integran para crear la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo.

Morena va por regulación de jueces sin rostro; Sheinbaum enviará propuesta, dice Monreal

Se prevé que la próxima semana, Claudia Sheinbaum envíe una propuesta de reforma a la Ley de Amparo y al Código Penal, para regular la figura de los jueces sin rostro.

06 de diciembre, 2024

Por: **Redacción Animal Político**

El coordinador de Morena en Diputados, Ricardo Monreal, informó que la presidenta Claudia Sheinbaum enviará una iniciativa de cambios a la Ley de Amparo y al Código Penal y de Procedimientos Penales, para regular la figura de jueces sin rostro.

En entrevista con medios, dijo que esto será adicional al paquete de leyes que están a discusión en el Senado, tales como la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, la nueva Ley de Carrera Judicial y adiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas.

“Es probable que vaya a haber reformas a la Ley de Amparo y reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales en materia de jueces sin rostro, para ir adecuando a la reforma constitucional”.

Dijo que el objetivo es avalar todo durante el periodo ordinario, pues hasta el momento no se ha previsto un extraordinario, “pero tenemos más de 40 leyes reglamentarias que aprobar en los próximos días”.

Aunado a esto, falta aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025.



Foto: Cuartoscuro

¿Qué son los jueces sin rostro y qué implica esta figura?

La figura de los jueces sin rostro se refiere a la práctica de ocultar la identidad de los jueces en ciertos procedimientos legales, para que así puedan juzgar un caso de delitos como el crimen organizado sin “ponerse en riesgo”.

Sin embargo, especialistas y organizaciones de Derechos Humanos a nivel internacional – como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas – señalan que los jueces sin rostro violan el derecho a un juicio justo y se han utilizado como arma para perjudicar a quienes están siendo juzgados.

Incluir a los jueces sin rostro en la legislación mexicana no es una idea nueva, aunque el Presidente López Obrador y el Senador Ricardo Monreal la hayan apoyado, en realidad, la propuesta se hizo desde el 2010 durante el sexenio de Felipe Calderón, quien propuso utilizarla para juzgar a narcotraficantes.

El uso de jueces anónimos comenzó en Italia en 1960, con la intención de utilizarlos para juzgar a las mafias locales y proteger a los juzgadores de posibles represalias en su contra. Posteriormente este sistema se adoptó en países de América Latina como Perú, Colombia y El Salvador para supuestamente juzgar a narcotraficantes y miembros de pandillas una vez más “de manera segura”. Sin embargo, organizaciones como Amnistía Internacional comenzaron a documentar el abuso de estas figuras para violar el principio de la imparcialidad de los juicios y condenar injustamente a lo que llamaron “presos de conciencia”.

De acuerdo con la ONU, esta práctica viola el artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece que “toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”.

Ya que ocultar la identidad de los jueces sólo para cierto tipo de casos viola el principio de la igualdad, y también el principio de la imparcialidad porque podrían poner un juez con conflictos de interés y se desconocería si el o la juez cumple con todos los requisitos –como por ejemplo una capacitación adecuada– para llevar a cabo un juicio independiente con un debido proceso.